



Factura: 001-002-000062044

20171701002C02008



COPIA DE COMPULSA N° 20171701002C02008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) se devuelve el(los) compulsa del documento que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JULIO DEL 2017, (10:38).

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



(Power of Attorney)



POWER OF ATTORNEY

Rosario de Jesus Carrillo de Briones in my capacity as an individual representative of the company, CIDA L LIMITED, a corporation organized and existing pursuant to the laws of British Virgin Islands, and address for these purposes at Palm Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;

2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.

3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; iii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature:





En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, por haber sido reproducida en mi presencia presente, hoy, AUTENTICA por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy, otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince, la presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI

[Handwritten signature]

Abogado y Notario
Isabel Saravia Solís de Marroquín



GUATEMALA, C.A.

JUDICIAL



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

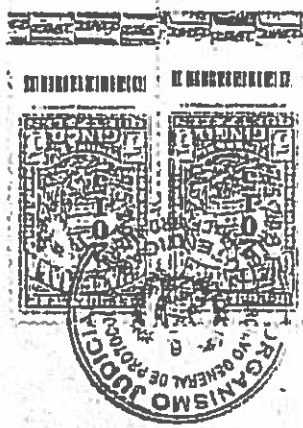


LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis E del Registro Electronico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia juridica del documento de cuya firma se legaliza.

TARIFA Q. 150.00 ACUERDO 24201 TPE LA CORTE SUPLEN DE JUSTICIA. RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



Linda Karla L. Quezada Herrera
Subdirectora
Registro General de Protocolos



084264





de la República de Guatemala, C.A.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

KARLA L. GUEVARA HERRERA

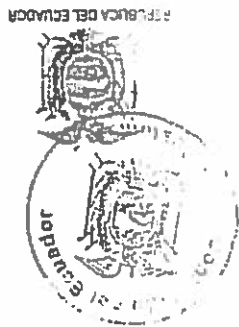
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

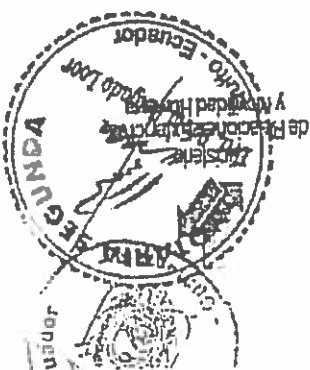
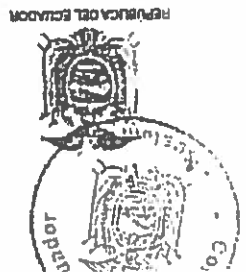
Licenciada Guevara de Jiz Jiz
Jefe del Departamento de Auténticas



EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015

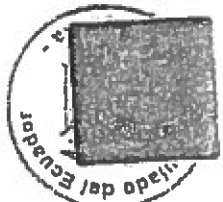
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<21>><<GUATEMALA>><<A-803445>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compendio del documento que obra de . G. (cojols) utilil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado Quito, a

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL



Rosario de Jesús Carrillo de Briones, en mi calidad de Representante de la compañía CIDA LÍMITED, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas, y domiciliada para estos efectos en Palm Chambers, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

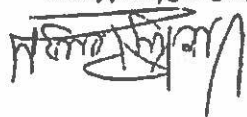
1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;

2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridas; en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.

3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICI CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____


Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de
identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción
del documento en idioma inglés que antecede.





Factura: 001-002-000016108

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARIA SEGUNDA, concurte(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1708752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rubrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedí(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dr. Paolo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, a 22 ENE 2018

para este efecto.
Notarial, doy fe que el documento que en 5 fojas
Segun lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley

FACTURA N° 19237
DILIGENCIA N° 2015-1701002 599239
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paolo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

03 JUL 2017

Quito, a 03 JUL 2017
para este efecto.
Notarial, doy fe que el documento que en 5 fojas
Segun lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley
FACTURA N° 62568
DILIGENCIA N° 2012-1701002 52558
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paolo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, a 03 SEP 2015
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de:
IDENTIFICACION
NOMBRE: PEREZ MONTE
VIA: V. SUB. 27
LUGAR DE NACIMIENTO: Ecuador, Unidad de la zona
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-12
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN FRANK
PERLA ORDOÑEZ
N. 170675253-0

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre: LAS PERLA, PORRALLEY
APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ ARTURO
PEREZ MONTE
MONTE SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EMISION: 2012-07-24
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-24
VIA: V. SUB. 27
LUGAR DE NACIMIENTO: Ecuador, Unidad de la zona
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-12
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN FRANK
PERLA ORDOÑEZ
N. 170675253-0

